REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, 7 de marzo de 2022

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

DEMANDANTE:	CMA CGM COLOMBIA SA.S
DEMANDADO:	COMERCIALIZADORA TYD S.A.S
RADICACIÓN:	76001-31-03-013-2021-00316-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR

Dando cumplimiento al numeral 4° de la parte resolutiva de la Sentencia calendada en febrero 08 de 2022, se procede a realizar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada.

Notificación personal art. 8 Decreto 806	*$ 8.700.oo*
Agencias en derecho	$6.549.000.oo
TOTAL.	*$6.557.700.00*

SON: Seis millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos pesos m/cte. (*$6.557.700.00*)

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

J3.